



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

ANUNCIO

DON FERNANDO ZAMORA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse alegaciones y/o reclamaciones al acuerdo adoptado.

Así mismo el presente anuncio se expondrá en la sede electrónica del ayuntamiento.

Si durante el plazo anteriormente referenciado no se hubiesen presentado reclamaciones y/o formulado alegaciones se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza referida, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para la resolución de las mismas.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Fernando Zamora Ruiz

